
Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-28000-15-1708-2018

1708-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,286,881.9
Muestra Auditada	852,519.0
Representatividad de la Muestra	66.2%

Los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fortalecimiento Financiero 2017, fueron por 1,286,881.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 852,519.0 miles de pesos, que representó el 66.2%.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, antes de la formalización de los ocho Convenios para el Otorgamiento de Subsidios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP el oficio de solicitud para acceder a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
2. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió de la SHCP, a través de la TESOFE, la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 1,286,881.9 miles de pesos, en las cuentas bancarias específicas y productivas. Asimismo, se constató que las cuentas bancarias se hicieron del conocimiento previo de la TESOFE.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) entregó a la SHCP el original del recibo oficial que acredita la recepción de los recursos de los ocho Convenios para el Otorgamiento de Subsidios de uno a 67 días después del plazo de 10 días hábiles posteriores al depósito de los recursos.

Los convenios formalizados entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como los importes ministrados por la TESOFE a la SF se muestran en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECURSOS DEL FORTAFIN
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

ID Convenio	Fecha de formalización	Importe
FF1	20/04/2017	259,053.6
FF2	26/06/2017	200,000.0
FF3	26/06/2017	111,262.6
FF4	16/08/2017	63,906.8
FF5	06/10/2017	98,994.0
FF6	26/10/2017	375,000.0
FF7	22/11/2017	43,664.9
FF8	21/12/2017	135,000.0
		1,286,881.9

Fuente: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, estados de cuenta, recibos y pólizas contables.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la SF registró contable y presupuestalmente las operaciones de ingresos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y que importan un total de 1,296,426.6 miles de pesos, dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del Fondo Fortalecimiento Financiero 2017 por 1,286,881.9 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas por 9,544.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018.

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas transfirió recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, por 148,055.4 miles de pesos y rendimientos financieros por 310.4 miles de pesos, al Municipio de Victoria, Tamaulipas, quien registró contable y presupuestalmente las operaciones de ingresos, además de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas del municipio al 30 de septiembre de 2018 por 5,094.2 miles de pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlado e importan un total de 153,460.0 miles de pesos.

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, transfirió al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 por

166,882.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 418.0 miles de pesos, los cuales registró contable y presupuestalmente, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas del municipio al 30 de septiembre de 2018 por 374.4 miles de pesos, lo que importa un total de 167,674.4 miles de pesos; registros que están debidamente actualizados, identificados y controlados. Cabe señalar que dichos recursos fueron administrados en cinco cuentas productivas y específicas (una para cada convenio); sin embargo, sobre los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas, en relación con los convenios FF1 por 10.9 miles de pesos, FF3 por 11.8 miles de pesos, FF4 por 9.7 miles de pesos, FF5 por 9.6 miles de pesos y FF7 por 30.6 miles de pesos, generados de abril a octubre de 2018, no se proporcionaron las pólizas y auxiliares contables que amparen el registro por dichos montos, lo cual fue reportado en el estado de origen y aplicación de recursos; asimismo, sobre el monto transferido por la SF, correspondiente a los rendimientos generados en sus cuentas (418.0 miles de pesos), no se proporcionaron los recibos que amparen las transferencias como parte de la documentación soporte del registro.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió pólizas de ingreso del registro de los rendimientos financieros correspondientes a los convenios FF1, FF3, FF4 y FF7 por 59.3 miles de pesos; sin embargo, no se presentó la evidencia del registro de los rendimientos del mes de junio de 2018 del convenio FF3, así como los rendimientos financieros del convenio FF5 de los meses de abril a septiembre de 2018, por 13.3 miles de pesos. De igual manera, no remitió los recibos oficiales correspondientes a los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas por 418.0 miles de pesos. No obstante, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas remitió el inicio del procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, para lo cual se integró el expediente número 001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SF registró contable y presupuestalmente las erogaciones del fondo por concepto de una obra pública por 134,185.4 miles de pesos, correspondientes al Convenio FF8. Asimismo, existen registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo por concepto de pago de aportaciones patronales por 174,296.1 miles de pesos y 4,596.2 miles de pesos por concepto de Aguinaldo e ISR, ambos montos del Convenio FF2 y 336,407.1 miles de pesos del pago de nómina de los Servicios de Salud de Tamaulipas (OPD) del Convenio FF6, dichos importes sumados ascienden a 649,484.8 miles de pesos; estos registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del Fondo.

8. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, registró contable y presupuestalmente las erogaciones del fondo por concepto de ocho obras públicas por 40,934.3 miles de pesos, que corresponden a los Convenios FF1, FF3, FF4, FF5 y FF7, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de

los beneficiarios; la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

9. El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, realizó registros de las erogaciones del fondo por concepto de tres obras públicas por 34,252.8 miles de pesos, que corresponden a los Convenios FF4, FF5 y FF7; sin embargo, se observó que dichos registros no se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. 002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos en "Nivel Financiero", "Gestión de Proyectos" y "Ficha Técnica de Indicadores", los cuales fueron publicados en su Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de internet.

11. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, antes de la formalización de los ocho Convenios para el Otorgamiento de Subsidios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP el oficio de solicitud para acceder a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

12. El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Municipio de Victoria, incluyeron la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos; sin embargo, el Municipio de Matamoros no incluyó la leyenda en los contratos números MAT-OP-FORTAFIN-4/001/2017, MAT-OP-FORTAFIN-5-012/2017 y MAT-OP-FORTAFIN-7-001-2017. Asimismo, se constató que los proyectos de infraestructura realizados con cargo a los recursos del fondo, ejercidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas (contrato número SOP-IF-AP-303-17-P), por el Municipio de Victoria (contratos números 12354-17530-6140-000504 y 12354-17526-6140-000565) y por el Municipio de Matamoros (contratos números MAT-OP-FORTAFIN-4/001/2017, MAT-OP-FORTAFIN-5-012/2017 y MAT-OP-FORTAFIN-7-001-2017) no incluyeron la leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. El-OIC-SOP/019/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles

responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 003/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. AI-CM/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

13. Con base en el analítico presupuestal y estados de cuenta bancarios del Gobierno del Estado de Tamaulipas, relativos a ocho Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, se constató que el presupuesto disponible fue por 1,294,139.1 miles de pesos, integrados por el recurso ministrado por 1,286,881.9 miles de pesos y rendimientos generados por 7,257.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se comprometieron 1,293,126.4 miles de pesos que representan el 99.9% del total disponible, con lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,012.7 miles de pesos, cifra que representó el 0.1% de los recursos asignados.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO
DESTINO DE LOS RECURSOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Monto convenido	Monto disponible al 31/12/2017	Monto disponible al 31/03/2018	Al 31 de diciembre de 2017			Al 31 de marzo de 2018			
					Recursos comprometidos	% de los recursos disponibles	Recursos pendientes de comprometer	% de los recursos disponibles	Recursos pagados	% de los recursos disponibles	Monto por reintegrar
		1,286,881.8	1,294,139.0	1,296,426.5	1,293,126.3	99.9%	1,012.8	0.1%	1,290,092.0	99.5%	6,334.4
1000	Servicios personales	174,307.4	178,914.5	179,061.0	178,892.3	99.9%	22.2	0.0%	178,866.2	99.9%	194.8
	Convenio FF2	174,307.4	178,914.5	179,061.0	178,892.3	99.9%	22.2	0.0%	178,866.2	99.9%	194.8
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	960,468.1	963,118.2	963,250.5	962,563.5	99.9%	554.7	0.1%	959,563.5	99.6%	3,687.0
	Convenio FF1	248,553.6	249,691.3	249,822.7	249,245.7	99.9%	445.6	0.1%	249,245.7	99.8%	577.0
	Convenio FF3	111,262.6	111,635.4	111,635.4	111,584.0	100.0%	51.4	0.0%	108,584.0	97.3%	3,051.4
	Convenio FF4	63,906.7	64,182.5	64,182.5	64,152.5	100.0%	30.1	0.0%	64,152.5	100.0%	30.1
	Convenio FF5	98,994.0	99,083.8	99,083.9	99,058.8	100.0%	25.0	0.0%	99,058.8	100.0%	25.1
	Convenio FF6	375,000.0	375,771.9	375,772.7	375,771.3	100.0%	0.6	0.0%	375,771.3	100.0%	1.4
	Convenio FF7	43,664.9	43,667.0	43,667.0	43,664.9	100.0%	2.0	0.0%	43,664.9	100.0%	2.0
	Convenio FF2	19,086.3	19,086.3	19,086.3	19,086.3	100.0%	0.0	0.0%	19,086.3	100.0%	0.0
5000	Bienes Mueble Inmuebles e intangibles	6,606.3	6,606.3	6,606.3	6,606.3	100.0%	0.0	0.0%	6,606.3	100.0%	0.0
	Convenio FF2	6,606.3	6,606.3	6,606.3	6,606.3	100.0%	0.0	0.0%	6,606.3	100.0%	0.0
6000	Inversión pública	145,500.0	145,500.0	147,508.7	145,064.2	98.3%	435.8	0.3%	145,056.0	98.3%	2,452.7
	Convenio FF1	10,500.0	10,500.0	10,500.0	10,064.2	95.8%	435.8	4.2%	10,056.0	95.8%	444.0
	Convenio FF8	135,000.0	135,000.0	137,008.7	135,000.0	98.5%	0.0	1.5%	135,000.0	98.5%	2,008.7

Notas: Incluye rendimientos financieros por 9,544,681.27 pesos.
FUENTE: Análisis del presupuesto y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Respecto a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017 por 1,012.8 miles de pesos y los no pagados al 31 de marzo de 2018 por 5,321.6 miles de pesos, los cuales sumados ascienden a 6,334.4 miles de pesos, se observó que de 545.7 miles de pesos, por concepto de capital y rendimientos generados y no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, fueron reintegrados a la TESOFE hasta el mes de febrero de 2018; asimismo, con relación a 3,000.0 miles de pesos, correspondientes a un proyecto duplicado en el Convenio FF3 del Municipio de Río Bravo, y 2,788.7 miles de pesos, por concepto de intereses generados, fueron reintegrados a la TESOFE después del 15 de abril de 2018 (septiembre de 2018).

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. CI-SF/006/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con base en el analítico presupuestal y estados de cuenta bancarios del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se constató que, como ejecutor de los recursos transferidos con motivo de la formalización de los convenios FF1, FF2 y FF8, le correspondieron 350,107.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017; de este recurso el Gobierno Estatal comprometió 349,649.1 miles de pesos, por lo que existen recursos sin comprometer por 458.0 miles de pesos, sin que se hayan reintegrado a la TESOFE en los primeros quince días de 2018.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficios de instrucción a las áreas competentes para que tomen las medidas preventivas que permitan realizar el reintegro oportuno a la TESOFE de los rendimientos no vinculados a compromisos formales de pago. Por otra parte, se comprobó que el monto observado por 458.0 miles de pesos, fueron reintegrados en fechas posteriores al 15 de enero de 2019. Al respecto, la Contraloría Gubernamental remitió el inicio del procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, para lo cual se integró el expediente número CI-SF/007/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con base en los registros presupuestales y contables del Municipio de Victoria, Tamaulipas, se constató que, como ejecutor de los convenios FF1, FF3, FF4 y FF7, le correspondieron 151,664.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017; de este recurso el Municipio comprometió 151,350.6 miles de pesos, existiendo recursos sin comprometer por 314.0 miles pesos, sin que se hayan reintegrado a la TESOFE, en los primeros quince días de 2018.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió justificación por la omisión del cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, los Convenios al ser de ámbito federal por estar firmados por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, el fundamento legal establece la obligatoriedad de aplicar y comprobar el recurso en apego a la ley en mención, sin hacer excepción alguna. Asimismo, no presentó evidencia del reintegro a la TESOFE de los recursos no comprometidos por 314.0 miles de pesos, por lo que no se solventa lo observado.

2017-D-28041-15-1708-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 313,954.78 pesos (trescientos trece mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 78/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos del FORTAFIN no comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

16. Con base en los registros presupuestales y contables del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, se constató que, como ejecutor de los convenios FF1, FF3, FF4, le correspondieron 167,300.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017; de este recurso el

municipio comprometió 166,672.6 miles de pesos, y quedaron recursos sin comprometer por 627.4 miles de pesos, sin que se reintegraran a la TESOFE, en los primeros quince días de 2018.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que comprueba el reintegro a la TESOFE por 504.8 miles de pesos, por lo que del monto observado por 627.4 miles de pesos, queda un monto por reintegrar de 122.6 miles de pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-D-28022-15-1708-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 122,604.73 pesos (ciento veintidós mil seiscientos cuatro pesos 73/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos del FORTAFIN no comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

17. Con base en el analítico presupuestal del Gobierno del Estado de Tamaulipas, como ejecutor de los convenios FF1, FF2 y FF8, del recurso comprometido al 31 de diciembre de 2017 por 349,649.1 miles de pesos, se pagaron 349,614.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, por lo que quedó un monto comprometido no pagado por 34.2 miles de pesos a la misma fecha; asimismo, se generaron rendimientos durante el primer trimestre de 2018 por 6,762.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 4,558.8 miles de pesos en el mismo periodo, por lo que quedaron rendimientos no pagados por 2,203.6 pesos; por lo anterior se determinó un monto de 2,237.8 miles de pesos no pagado, el cual se reintegró extemporáneamente a la TESOFE en los meses de junio, septiembre y octubre de 2018, conjuntamente con sus rendimientos financieros por 65.0 miles de pesos, generados en los meses de abril a septiembre de 2018.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. CI/SF/003/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con base en el analítico presupuestal del Municipio de Victoria, Tamaulipas, como ejecutor de los convenios FF1, FF3, FF4, FF5 y FF7, del recurso comprometido al 31 de diciembre de 2017 por 151,350.6 miles de pesos, se pagaron 89,331.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, por lo que quedó un monto comprometido no pagado por 62,019.3 miles de pesos a la misma fecha; asimismo, se generaron rendimientos durante el primer trimestre de 2018 por 3,029.7 miles de pesos, los cuales no fueron pagados en el mismo periodo, por lo anterior se determinó un monto total no pagado de 65,049.0 miles de pesos, sin evidencia de su reintegro a la TESOFE.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación por medio de la cual argumentan la aplicación del recurso conforme al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, atendiendo a que para los Municipios es aplicable a partir del ejercicio 2018; asimismo, argumentan inaplicable la Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación para la Transferencia de los Recursos; sin embargo, es menester considerar que los Convenios se

realizaron entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, por lo que el recurso debe ser aplicado y comprobado conforme a las disposiciones referentes a las entidades federativas; además, no remitió evidencia documental del reintegro a la TESOFE por un monto de 65,049.0 miles de pesos, integrados por los recursos comprometidos no pagados por 62,019.3 miles de pesos y los rendimientos financieros no pagados por 3,029.7 miles de pesos, por lo anteriormente señalado, no solventa lo observado.

2017-D-28041-15-1708-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 65,049,042.45 pesos (sesenta y cinco millones cuarenta y nueve mil cuarenta y dos pesos 45/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos del FORTAFIN comprometidos no pagados en el primer trimestre de 2018.

19. Con base en el analítico presupuestal del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Subsidio e Inversión del Fortalecimiento Financiero 2017 de los Convenios FF4, FF5 y FF7, se constató que del recurso comprometido al 31 de diciembre de 2017 por 166,672.7 miles de pesos, se pagaron 93,353.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, quedó un monto comprometido no pagado por 73,318.8 miles de pesos a la misma fecha; asimismo, se generaron rendimientos durante el primer trimestre de 2018 por 220.3 miles de pesos, los cuales no fueron pagados en el mismo periodo, por lo anterior se determinó un monto de 73,539.1 miles de pesos no pagado, sin evidencia de su reintegro a la TESOFE.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que comprueba el reintegro a la TESOFE por 359.5 miles de pesos, por lo anterior, del monto observado por 73,539.1 miles de pesos, queda un monto por reintegrar de 73,179.6 miles de pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-D-28022-15-1708-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 73,179,577.48 pesos (setenta y tres millones ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 48/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos del FORTAFIN comprometidos no pagados en el primer trimestre de 2018.

Servicios Personales

20. En la revisión de la nómina extraordinaria de la Secretaría de Educación de Tamaulipas por 4,596.2 miles de pesos, integrados por 3,833.6 miles de pesos por concepto de aguinaldo y 762.6 miles de pesos de ISR a cargo, pagados con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, correspondientes al Convenio FF2, se observó que no se presentó evidencia de la plantilla de personal autorizada, a fin de verificar que las plazas y categorías de puestos pagadas se ajustaron a lo autorizado; asimismo, no se proporcionó la documentación que compruebe el pago a los trabajadores, ni el entero del ISR al Servicio de Administración Tributaria.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. CISE/009/2019; sin embargo, queda pendiente por aclarar o reintegrar un monto de 4,596,200.53 pesos, toda vez que no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como la documentación que compruebe el entero del impuesto retenido, por lo anterior se solventa parcialmente lo observado.

2017-5-06E00-15-1708-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó el entero del Impuesto Sobre la Renta que retuvo en el pago con recursos del FORTAFIN 2017 de la nómina extraordinaria de aguinaldo.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2017-A-28000-15-1708-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,833,552.28 pesos (tres millones ochocientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos 28/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de pago de nómina extraordinaria de la Secretaría de Educación de Tamaulipas del que no se cuenta con la comprobación de la entrega de los recursos.

21. Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias Federales, Estatales y Eventuales, de los Servicios de Salud de Tamaulipas, por 174,297.4 miles de pesos, pagadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, correspondiente al Convenio FF2, se constató que los pagos corresponden a las plazas, categorías de puesto y percepciones, de acuerdo con las plantillas y tabulador autorizados; sin embargo, de la nómina ordinaria y extraordinaria eventual, se constató que 75 trabajadores recibieron recursos por 545.4 miles de pesos, con claves presupuestales que no corresponden a la plantilla autorizada. Asimismo, con la revisión de las nóminas extraordinarias Federales, Estatales y Eventuales (medidas de fin de año) de los Servicios de Salud de Tamaulipas por 102,930.8 miles de pesos, se constató que los pagos corresponden a las plazas y categorías de puesto de las plantillas autorizadas; sin embargo, se observó que de la nómina extraordinaria eventual (medidas de fin de año) 45 trabajadores recibieron recursos en especie por un monto de 263.3 miles de pesos, con claves presupuestales que no corresponden a la plantilla autorizada y 15 de ellos fueron contratados en 2 categorías de puesto que no corresponden a la plantilla autorizada.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

22. En cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó el pago de las Aportaciones Patronales pagadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 (Convenio FF2), al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET), así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por un monto de 174,296.1 miles de pesos.

23. Con la revisión de la nómina de los Servicios de Salud de Tamaulipas (OPD), se constató que durante el ejercicio 2017 realizó retenciones del ISR por 49,675.2 miles de pesos de las nóminas pagadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 (Convenio FF6), las cuales fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se constató que se pagó 7,649.5 miles de pesos a la SF, por concepto del 3% Sobre Nómina.

24. De la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias Federales, Estatales y Eventuales, de los Servicios de Salud de Tamaulipas (OPD), pagadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 (Convenio FF6), tabuladores, catálogo de puestos, pólizas de egresos y dispersiones bancarias, se constató que los Servicios de Salud de Tamaulipas (OPD) no realizaron pagos a servidores públicos que se encontraron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se observó que realizaron pagos a dos servidores públicos de la nómina ordinaria estatal, posteriores a la quincena en que causaron baja definitiva por 70.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los “Formato Único de Movimiento de Personal” con el objeto de acreditar que los servidores públicos fueron dados de baja como personal de confianza y dados de alta como personal de base y otro nuevamente como reintegro de confianza, y que los pagos corresponden al periodo en que reintegresaron; sin embargo, los formatos de movimientos del personal, carecen de la firma de autorización por parte de la Secretaría de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, por lo que no se solventa lo observado.

2017-A-28000-15-1708-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 70,462.90 pesos (setenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 90/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por realizar pagos después de la fecha de baja definitiva de dos trabajadores de la nómina ordinaria estatal de los Servicios de Salud de Tamaulipas.

Obra Pública

25. Con la revisión de los expedientes técnicos de 12 obras seleccionadas dentro de la muestra de auditoría, por un monto contratado de 337,219.6 miles de pesos, ejecutadas con cargo total o parcial en los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017 por el Gobierno del Estado de Tamaulipas (una obra), el Municipio de Victoria (ocho obras) y el Municipio de Matamoros (tres obras), se constató que siete obras fueron adjudicadas por invitación a cuando menos tres personas y cinco a través de licitación pública, de las cuales once fueron adjudicadas dentro de los montos máximos autorizados; y los procesos de licitación se realizaron conforme a la normativa; sin embargo la obra de número de contrato 12354-17532-6140-000538, “Rehabilitación de pavimento asfáltico de la Calle Fermín

Legorreta (21) entre Calle Democracia a Boulevard Adolfo López Mateos”, ejecutada por el Municipio de Victoria, por un monto de 7,169.3 miles de pesos, fue adjudicada mediante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, siendo que de acuerdo con los montos máximos autorizados debió celebrarse una licitación pública, además de no contar con el dictamen de excepción debidamente fundado y motivado.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. AI-CM/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de los expedientes técnicos de las 12 obras seleccionadas dentro de la muestra de auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial a los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas y los municipios de Victoria y Matamoros, se constató que están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa; los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y los anticipos otorgados.

27. Con la revisión de los expedientes técnicos de las 12 obras seleccionadas dentro de la muestra de auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial a los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, se verificó que en ocho de ellas se formalizaron convenios modificatorios para ampliar el periodo de ejecución de la obra y en cuatro se adecuó el monto contratado, los cuales están debidamente justificados.

Asimismo, se constató que 10 obras se encuentran finiquitadas y cuentan con su acta de entrega recepción y con la fianza de vicios ocultos, sin embargo, de la obra contratada por el Municipio de Matamoros, con número de contrato MAT-OP-FORTAFIN-7-001/2017 “Construcción de Parque Central Primera Etapa en Avenida Pedro Cárdenas del Municipio de Matamoros, Tamaulipas”, por un monto de 24,997.8 miles de pesos, no se inició la ejecución de los trabajos el 10 de enero de 2018, de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra, debido a que se encuentra en proceso la cimentación que corresponde a otro contratista (contrato MAT-OP-FORTAFIN-7-002/2017 no revisado en la muestra). Por este motivo, se firmó un acta circunstanciada el 29 de enero de 2018, celebrada entre el Municipio de Matamoros y el contratista, para la suspensión temporal a partir de esa fecha hasta el 18 de julio de 2018; no obstante, no existe una ampliación de la suspensión del contrato, aun cuando a la fecha de su verificación (noviembre 2018) no se había iniciado la obra y tampoco se proporcionó evidencia documental del reinicio de los trabajos y la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

Por otro lado, respecto al contrato número SOP-IF-AP-303-17-P “Dragado del Canal de Navegación y Áreas Operativas del Puerto de Matamoros, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, Primera Etapa”, por un monto contratado de 243,896.0 miles de pesos, a cargo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se celebró una acta de suspensión de trabajos del 25 de septiembre al 30 de octubre de 2018, con motivo de daños ocasionados al equipo de dragado por la operación misma; sin embargo, a la fecha de su verificación (noviembre 2018), no existe evidencia de la conclusión de los trabajos, finiquito, acta de entrega-recepción,

convenio modificatorio de plazo o ampliación de la suspensión de los trabajos a partir de la fecha que debieron reanudarse los mismos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el convenio de ampliación de plazo del contrato MAT-OP-FORTAFIN-7-001/2017; sin embargo, no se reintegró a la TESOFE el anticipo otorgado por 7,499.4 miles de pesos, en virtud de que éste se debía amortizar durante el primer trimestre de 2018. Respecto al contrato número SOP-IF-AP-303-17-P, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas remitió el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, se integró el expediente núm. EI-OIC-SOP/020/2019, por lo que se da como promovida la acción.

2017-A-28000-15-1708-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,499,353.59 pesos (siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 59/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de recuperación del anticipo no amortizado al primer trimestre de 2018, otorgado al contratista adjudicado con el contrato número MAT-OP-FORTAFIN-7-001/2017.

28. Con la revisión de los expedientes técnicos de las 12 obras seleccionadas dentro de la muestra de auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial a los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, facturas, documentación soporte y desglose de estimaciones, se constató que los pagos se realizaron conforme a lo pactado en el contrato de obra correspondiente; además, se verificó que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad dentro de las estimaciones correspondientes y que cuentan con la documentación soporte suficiente como facturas, retenciones del 2 y 5 al millar, generadores de obra, reportes fotográficos, pruebas de laboratorio y bitácoras de obra, con excepción del anticipo otorgado al contratista adjudicado con el contrato MAT-OP-FORTAFIN-7-001/2017, “Construcción de Parque Central Primera Etapa en Avenida Pedro Cárdenas del Municipio de Matamoros, Tamaulipas”, formalizado el 30 de diciembre de 2018, por un monto 7,499.4 miles de pesos, del cual se proporcionó el convenio modificatorio correspondiente.

29. Con la visita de inspección física de las 12 obras seleccionadas dentro de la muestra de auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial en los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, se constató que 10 obras se encuentran concluidas, ya que la obra con número de contrato SOP-IF-AP-303-17-P “Dragado del Canal de Navegación y Áreas Operativas del Puerto de Matamoros, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, Primera Etapa”, por un monto contratado de 243,896.0 miles de pesos se encuentra en otra fase de su proceso constructivo y la obra con número de contrato MAT-OP-FORTAFIN-7-001/2017 “Construcción de Parque Central Primera Etapa en Avenida Pedro Cárdenas del Municipio de Matamoros, Tamaulipas”, por un monto contratado de 24,997.8 miles de pesos, a cargo del Municipio de Matamoros no está edificada, como ya se mencionó en los resultados anteriores. Sin embargo, de las 10 obras concluidas, nueve de ellas operan adecuadamente y la obra con número de contrato 12354-17526-6140-000565 “Rehabilitación y Adecuación de la Casa de la Cultura FOVISSSTE, en el Municipio de Victoria, Tamaulipas”, por un monto contratado de

9,996.6 miles de pesos, a cargo del Municipio de Victoria, no se encuentra en funcionamiento desde su entrega como obra terminada (5 de septiembre de 2018).

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. AI-CM/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 150,068,548.21 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 observaciones, las cuales 10 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 852,519.0 miles de pesos, que representó el 66.2% de los 1,286,881.9 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el FORTAFIN 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 0.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018), aún no se ejercía el 0.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 150,068.7 miles de pesos, el cual representa el 17.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FORTAFIN 2017, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/00030/2019 de fecha 21 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, por lo que se atienden los resultados 3, 6, 9, 12, 13, 14, 17, 21, 25, 27 y 29; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que se atiende parcialmente los resultados 16, 19 y 20, y los resultados 15, 18 y 24 se consideran como no atendidos.



Oficio No. CG/SCyA/00030 /2019
 Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de enero de 2019.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
 de la Auditoría Superior de la Federación.
 Presente.

En relación a la Auditoría número **1708-DE-GF**, con título "**Fortalecimiento Financiero**" correspondiente a la Cuenta Pública 2017; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), No. 013/CP2017, me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por la Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Municipio de Victoria y Municipio de Matamoros, mediante oficio número SST/SS-O/DJUT/4359-2018, SF/SSE/DC/0050/19, PM/008/C/2019 y 100/2019 respectivamente, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, me permito remitir a Usted copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Investigación Administrativa, los cuales se detallan a continuación:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO
3	1.3	CI-SF/002/2019
12	3.3	AI-CM/001/2019
		EI-OIC-SOP/019/2019
13	4.1	CI-SF/006/2019
17	4.2	CI-SF/008/2019

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO
20	5.1	CISE/009/2019
21	5.1	AI-SST/002/2019
25	7.1	AI-CM/001/2019
27	7.3	EI-OIC-SOP/020/2019
29	7.5	AI-CM/001/2019

En espera de que la referida información y documentación solvente lo observado, quedo atenta a los comentarios que pudieran surgir.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente

Elda Aurora Viñas Herrera
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA
Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



C.c.p.: Sr. Francisco Javier García Cabeza de Vaca - Gobernador - Constitucional del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
Sr. Jorge López Peralta - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
Sr. Mario Sosa Landero - Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
C.F. Roberto Rosal Maya - Secretario Técnico del Gobierno - Para su conocimiento.
C.F. Edmundo M. Domínguez Álvarez - Director de Asesoría Política de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento.

Elda Aurora Viñas Herrera

Contraloría Gubernamental de Tamaulipas
Carretera Antigua a Progreso, P.O. Box 100, Tamaulipas, T.M.P.
C.P. 24000, Tamaulipas, T.M.P. México

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL
TEL: (81) 527 85 82
EXT: 47527

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, y de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como los municipios de Victoria y Matamoros.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 135, fracciones II, inciso a y c, y III, inciso b, y 142.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16 al 19, 21, 33 al 36, 38, 42, 43, 52.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios formalizados el 20 de abril, 26 de junio, 16 de agosto, 6 y 26 de octubre, 22 de noviembre y 21 de diciembre de 2017: cláusulas cuarta, quinta, sexta, y octava, segundo y último párrafo.

Lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017: cláusula sexta, fracción I.

Acta Circunstanciada del contrato de Obra número MAT-OP-FORTAFIN-7-001/2017: cláusula VIII Programa de Ejecución Convenido.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.